



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 128/2015
LEY DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

“MÉRITO MUNICIPAL”

Artículo 1. OTÓRGUESE el Honor al MÉRITO MUNICIPAL, al ciudadano REMBERTO VENTURA LAURA, como justo reconocimiento por el esfuerzo, dedicación y creatividad en el área de la cultura, aportando al desarrollo humano y cultural, al servicio de la ciudadanía.

Artículo 2. El Ejecutivo Municipal queda encargado de la promulgación y ejecución de la presente ley.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, Parágrafo I, Inciso a) de la Ley GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la “Medalia al Mérito Municipal”, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil quince.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Ing. Angélica Eosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL

